

PROCESO: FIJACIÓN DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: DAIRO ALEXANDER MELO FRANCO.
DEMANDADO: DAIRO MELO GUTIERREZ.
RAD. 760013110005-1997-08569-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1868**

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2021

Revisado el asunto, se advierte que el beneficiario de alimentos DAIRO MELO presentó escrito, por medio del cual, pregunta al Despacho sobre el documento que debe realizar para el trámite de retiro de la presente demanda, al respecto es pertinente informarle al interesado que los jueces en general a través del derecho de petición no absolvemos consultas jurídicas, ni asesoramos a los ciudadanos que eventualmente presentarán procesos a su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

767009eb18e43b066475878ed5ad896f432379cba8cf3fc259cdc8279f7955e2

Documento generado en 16/09/2021 01:52:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**